

Código TRD:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 4/5/2018

HORA: 15:01:24

FOLIOS: 1

REGISTRO NO: **1174718**

DESTINO: INSTITUTO SEGURO SOCIAL

Bogotá D.C.

Señores:

INSTITUTO SEGURO SOCIAL

Av. 19 N° 14-21

Bogotá D.C.

Email: iss@gmail.com

Referencia: Radicado N°.903732 de 26 de abril de 2018

Respetados señores,

En atención al asunto radicado con el número de la referencia, mediante el cual se informa lo siguiente:

"quiero hacer una denuncia de la emisora de Tunja Positiva Stereo dicen ser comunitaria pero su señal cubre toda Boyacá y es una emisora comercial con fachada de Comunitaria donde solo se beneficia su representante legal y su mujer; deberían cerrar esa emisora que solo problemas ha dado a la comunidad"

Es del caso precisar que una vez revisadas las bases de datos con que cuenta este Ministerio se evidencio que mediante Resolución N°.01206 de 12 de mayo de 2009, el Ministerio de Comunicaciones otorgó licencia de concesión a la ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE JUVENTUDES COMUNITARIAS TRANSMITIR, para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (F.M.), a través de la emisora POSITIVA 101.1 FM., en la Ciudad de Tunja, departamento de Boyacá, código 53353 y se aprobó el estudio técnico, por el termino de diez (10) años.

Por lo anterior, de acuerdo con el objeto de su denuncia y conforme a la competencia de esta Subdirección de Vigilancia y Control, con el propósito de proceder a evaluar los hechos a fin de determinar la procedencia de adelantar una actuación administrativa en contra del concesionario en mención, resulta pertinente correr traslado de la petición y requerir al concesionario ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE JUVENTUDES COMUNITARIAS TRANSMITIR, para que se pronuncie respecto de los hechos manifestados en la misma.

Una vez obtenida la respectiva información, se procederá a su evaluación a fin de determinar el adelantamiento de una actuación administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1341 de 2009.

Cordialmente,


GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ

**SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RADIODIFUSIÓN SONORA
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Proyectó: Rosa barrero Zambrano